



Santiago de Cali,

Sustanciación No. ⁰³ 331

JUN 2021

Expediente No. 76001-33-33-013-2014-00358-00

DEMANDANTE: ANGEL DE JESUS SOTO RESTREPO Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que en la audiencia de pruebas realizada el 22 de mayo de 2018 se indicó que en providencia posterior se señalaría fecha y hora para continuar con dicha diligencia; se hace necesario la misma de forma virtual, en consecuencia, se,

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL**, el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.).
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011. Remítase a las partes el respectivo link de la audiencia virtual al correo electrónico aportado para notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA YRIASNY CASAS DUNLAP
LA JUEZ

Proyectó: AB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 0-936

Del 0-11-06/2021

El Secretario. 7





Santiago de Cali,

03 JUN 2021
330

Sustanciación No.

Expediente No. 76001-33-33-013-2017-00176-00

DEMANDANTE: DANNA ALEXANDRA ROMAN CAMARGO Y OTROS

DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Teniendo en cuenta que en la audiencia inicial realizada el 29 de noviembre de 2019 se indicó que en providencia posterior señalaría hora y fecha para realizar la audiencia de pruebas, se hace necesario la fijación de la misma de forma virtual, en consecuencia se:

DISPONE:

1. **FÍJESE** como fecha y hora para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FORMA VIRTUAL**, el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 02:00 PM.
2. Por Secretaría notifíquese la presente providencia en la forma y términos indicados en el artículo 180 numeral 1º, en concordancia con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA TRIASNY CASAS DUNLAP
La Juez

Proyectó: ADDG

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. 036

Del 26/06/2021

La Secretaria. [Signature]

